



**GOBIERNO REGIONAL UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS**



**Comisión de Concurso Público para la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali**

## FE DE ERRATAS

## COMUNICADO

### CONVOCATORIA N° 001-2019-GRU-ORA-OGP

#### DICE:

2. Asimismo, a través de la Ley N° 27736 (vigente desde el año 2004) y su reglamento (aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2004-TR), todas las entidades públicas deben remitir al Programa Red Cii Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar. Están excluidas de esta obligación de concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente.

#### DEBE DECIR:


2. En mérito al Decreto Supremo N° 003-2018-TR, de fecha 20 de marzo de 2018 publicado en el Diario Oficial El Peruano, (el cual **deroga al Decreto Supremo N° 012-2004-TR, de reglamento de la Ley N° 27736**), señala en su **Artículo 3.-** De la obligación de las Entidades de Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático.

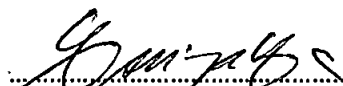
Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsable de su contenido.

Las ofertas laborales respecto de puestos clasificados como de confianza no son objeto de registro en el aplicativo informático, conforme a la normatividad vigente.

La convocatoria de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web [www.empleosperu.gob.pe](http://www.empleosperu.gob.pe), así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia.

Pucallpa, 27 de marzo de 2019

  
.....  
Dr. Walter Ortiz Meza  
Presidente

  
.....  
Lic. Adm. Carlos Aliaga Cvero  
Secretario

  
.....  
Lic. Adm. Aida Dávila Orellana  
Miembro Suplente